

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080-2021-MDJM

Jesús María, 4 de junio de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO**: El Memorándum N° 167-2021-MDJM-GM/SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Proveído N° 707-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 621-2021-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor lván Jonathan Llontop Castillo, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 162-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019, se designó al señor Omar Andrés Vilela Llaza, en el cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 6215-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha aprobado el uso de vacaciones solicitado por el señor Iván Jonathan Llontop Castillo, del 14 al 17 de junio de 2021, haciendo un periodo de cuatro (4) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 14 al 17 de junio de 2021 (ambos día inclusive), las funciones de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES al señor OMAR ANDRÉS VILELA LLAZA, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS



